

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-2119 *Segunda licitación de la concesión para el uso, aprovechamiento privativo, explotación y adecuación de las edificaciones y urbanización con destino a uso hostelero en el parque de la playa de San Juan de la Canal, en Soto de la Marina. Expediente 10/795/2018.*

Por Acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2018 se han aprobado los pliegos de condiciones que han de regir la segunda licitación de la concesión para el uso, aprovechamiento privativo, explotación y adecuación de las edificaciones y urbanización con destino a uso hostelero en el parque de la playa de San Juan de la Canal, en Soto de la Marina, delegando en la Alcaldía:

a) La composición de la Mesa de Contratación, conforme al pliego aprobado, cuya publicación se insertará en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de, al menos, siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del TRLCSP.

b) La adjudicación del contrato, así como la resolución de los eventuales recursos que se interpongan que sean competencia del Pleno, dando cuenta de la Resolución que se adopte.

c) Las modificaciones del contrato en los términos contemplados en el pliego de condiciones.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 48

- 6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com
 - 7) Dirección del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará el siguiente hábil.
 - 9) Número de expediente: 10/795/2018.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Concesión para el uso, aprovechamiento privativo, explotación y adecuación de las edificaciones y urbanización con destino a uso hostelero en el parque de la playa de San Juan de la Canal.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Santa Cruz de Bezana.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 15 años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, 2 años de prórroga máximo.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55100000-1.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
 4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 408.000,00 euros.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto 360.000,00 euros. Importe total 435.600,00 euros.
 6. Garantías exigidas:
 - a) Provisional (importe): No precisa.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA de la totalidad del contrato.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Anexo III.
 - c) Otros requisitos específicos: Registro en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es/>).
 - d) Contratos reservados: No.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación de plicas el siguiente hábil.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 48

b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados. En cada sobre debe constar la documentación que corresponda en formato papel y en soporte electrónico CD, DVD u otros, en ficheros pdf.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura pública de sobres B y C.

b) Dirección: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Plaza Cantabria, 1.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 2.000 euros.

11. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

12. Otras informaciones: Plazo de garantía de 2 meses desde la finalización de la concesión.

Santa Cruz de Bezana, 28 de febrero de 2018.

El alcalde en funciones,

Manuel Pérez Marañón

2018/2119